

4
Exp 100125

FORT LAUDERDALE S.A.

Guayaquil 04 de marzo del 2015

SEÑOR NICOLAS FRANCISCO BAYONA BAYONA

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente se cumple en informarle que la JUNTA GENERAL de accionistas de la compañía FORT LAUDERDALE S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años. En conformidad al artículo vigésimo sexto del estatuto social de FORT LAUDERDALE S.A. al GERENTE GENERAL le corresponde ejercer individual o conjuntamente con el PRESIDENTE la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La compañía FORT LAUDERDALE S.A. se constituyó el 24 de febrero del 2000, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro mercantil de Guayaquil el 13 de marzo del 2000.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


DAVID NICOLAS BAYONA PLUA

Secretario AD HOC

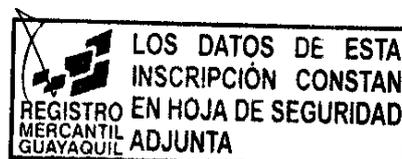
Guayaquil 04 de marzo del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía FORT LAUDERDALE S.A.


NICOLAS FRANCISCO BAYONA BAYONA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CC#0911359099



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.004
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

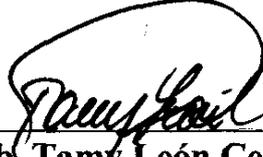
1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FORT LAUDERDALE S.A.**, a favor de **NICOLAS FRANCISCO BAYONA BAYONA**, de fojas 7.848 a 7.850, Registro de Nombramientos número 2.629.

ORDEN: 11004



Guayaquil, 05 de marzo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tamara León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1071986